HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO

CONTRATACION DIRECTA N° 02/2010

ACTA DE ESTUDIO DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de Julio del año 2010, en el local de la Dirección Administrativa del Hospital General Barrio Obrero (Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 20 - Dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social) sito en la calle Yegros esq. Ita Pirú, se reúnen el Comité de Evaluación a fin de dar inicio al estudio de las ofertas presentadas el 18 de junio del corriente año, en el marco de la Contratación Directa N° 02/2010 (Exp D.G.C.P. N° 312564) Esterilización de Materiales Hospitalarios, Presidida por el Lucio Insfran, Jefe de Suministros, el Sr. Cesar Benítez, Jefe de la S.U.O.C. N° 20 y Arq. Ada Liz Acosta de Chansin, Jefa de Servicios Generales.----------

Teniendo a la vista para iniciar el proceso de Evaluación, el Acta de Apertura de Sobres, y los respectivos presupuestos, cuyas copias pasan a formar parte de la presente, dejándose constancia de la presentación de ofertas para la provisión de los bienes solicitados por parte de las firmas según el siguiente detalle:

1- CHACO INTERNACIONAL	Gs. 28.462.500 SIPE 1078781 = Fojas No si visualiza
2- STERIL MED S.A.	Gs. 24.337.500 SIPE 1078601 = Fojas 38
3- PRIMO´S S.A.	GS. 26.812.500.SIPE 1078802= Fojas 38

Cumplimiento de Documentaciones y Exigencias de las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación:

Oferente I Chaco Internacional S.A.

Se rechaza la oferta presentada por la firma Chaco Internacional, en su oferta no se visualiza foliación, como establece el Anexo I en su punto 14, Todas las Paginas de las ofertas deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los Textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán validos únicamente si llevan la firma o media firma de la persona que firma la oferta. La falta de foliatura de los documentos será salvada únicamente en el acto de apertura, quedando constancia en el acta respectiva

Oferente II Steril Med S.A.

Inciso a) Formulario de Oferta **(Cumple)**

Para el cumplimiento de los incisos b) c) d) e) f) g) presenta Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado, en donde se visualiza que todas las documentaciones se encuentran activas **(Cumple)**

Inciso h) Presenta Declaración Jurada de no hallarse comprometido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de Integridad conforme al art. 40 y de Integridad conforme al art 20 inc. W ambos de la Ley N° 2051 de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 **(Cumple)**

Inciso J) Presenta Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo, el Código del Trabajo el Codigo de la Niñez y Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay **(Cumple)**

Oferente III Primo,S

Inciso a) Formulario de Oferta **(Cumple)**

Para el cumplimiento de los incisos b) c) presenta Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado, en donde se visualiza que se encuentran activas y de los incisos d) e) f) g) los mismos se presentan en su oferta **(Cumple)**

Inciso h) Presenta Declaración Jurada de no hallarse comprometido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de Integridad conforme al art. 40 y de Integridad conforme al art 20 inc. W ambos de la Ley N° 2051 de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 **(Cumple)**

Inciso J) Presenta Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo, el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay **(Cumple)**

En virtud al Art. 30 - Declaración de Licitación Desierta de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas este comité verifica que la oferta de la firma Chaco Internacional S.A presentada para esta contratación no reúne las condiciones exigidas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, por lo tanto en acuerdo unánime de todos los miembros de este comité recomienda DECLARAR DESIERTO EL LLAMADO CON CONTRATACION DIRECTA N° 02/2010 "ESTERILIZACION DE MATERIALES HOSPITALARIOS" PARA EL HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO POR NO CONTAR CON TRES OFERTAS PARA LA EVALUACION EXIGIDAS POR LA LEY

No habiendo otro tema que tratar se dio por terminado este acto; previa lectura y ratificación del contenido, el acta es firmado por todas las personas nombradas precedentemente en prueba de conformidad en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lucio Infran
Jefe de Suministro

Sr. Cesar Benítez
Jefe de la S.U.O.C. N° 20

Arq. Ada Liz Acosta de Chansin
Jefa de Servicios Generales

Arq. Ada Liz Chansin
Jefa General
Dpto. de Servicios Generales